



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 31 de Mayo de 2018.-

DECRETO N º: 114 / 2018

Y VISTO:

La Ordenanza N° 027 / 2018, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria y recepcionada en este Departamento Ejecutivo en el día la fecha.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante estableció como metro lineal de pavimento de hormigón simple en la suma de pesos equivalente a 507 Kg. de cemento normal para hormigón elaborado según cotización de la empresa Loma Negra al momento de la certificación de obra y 128 Kg. para las obras de cordón cuneta. El precio será calculado al momento de la certificación de obra, mediante decreto del Departamento Ejecutivo Municipal y este precio será de aplicación para todas las obras de pavimento y cordón cuneta aprobadas ejecutadas o no, pendientes de certificación, derogándose toda norma vigente que establezca un precio distinto al fijado en la presente.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Municipal N° 027 / 2018, de fecha 31 de Mayo de 2.018.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 3º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-